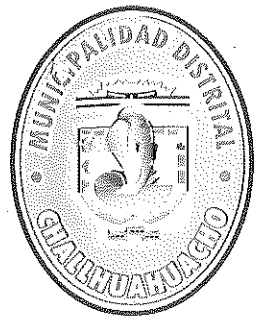


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

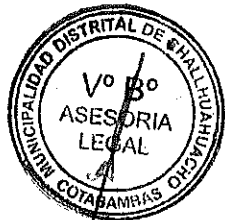


Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0591-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 22 de diciembre del 2016



VISTO:

El Informe N°0008-2016-JFLL/MDCH/JFLL de fecha 16 de Enero del 2016, documento por el cual se solicita Reembolso de gastos efectuados por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en observancia a la Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, sobre Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica, "se repondrá oportunamente el Fondo para Pagos en Efectivo o el Fondo Fijo para Caja Chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizada", "la reposición oportuna consiste en reintegrar una suma igual a los gastos efectuados, de acuerdo a lo determinado", así mismo se debe tener en cuenta la solicitud de usuario quien solicita reembolso por los gastos efectuados de mismo que se desprende el siguiente análisis;

Que, mediante El Informe N°0008-2016-JFLL/MDCH/JFLL de fecha 26 de enero del 2016, documento por los cual se solicita Reembolso de gastos efectuados por la Oficina de Planificación y Presupuesto en distintas actividades por la suma de S/451.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES, gastos que surgieron con urgencia no pudiéndose efectuar su programación adecuada, además dichos gastos no pudieron ser cubiertos por Caja Chica de la entidad ya que esta no se encuentra habilitada, por tanto la normativa citada en el párrafo segundo del considerando, se aplicara supletoriamente para el presente caso;

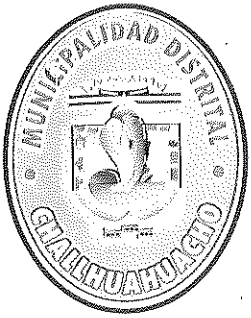
Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y visto el proveído administrativo de Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidido por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

000152

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, EL REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS, a favor de Don JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA, por la suma de S/451.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE, el monto autorizado en el Artículo 1° a la Ft. Fto. : Foncomun, Meta: Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO,
UNIDAD DE CONTABILIDAD.



000151

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*